

Senado de la Nación

Secretaría

RSP-1/18

BUENOS AIRES, 23 de julio de 2018.

VISTO:

Las constancias glosadas en el Expediente Administrativo HSN: 2397/2018 y los Decretos DP-43/97, DP-154/18 y DP-207/18 y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 14 de la ley 24.600, reglamentado por el Decreto DP-43/97 establece las condiciones y requisitos aplicables a los concursos en el ámbito de este H. Senado de la Nación.

Que, el Decreto DP-154/18 modificado por Decreto DP-207/18 autoriza el llamado a concurso para la cobertura de los cargos vacantes de Secretario Administrativo y Técnico de Comisión.

Que, el artículo 6° del referido acto administrativo delega en esta Secretaría Parlamentaria la potestad de convocar a nuevos concursos como así también la facultad de interpretación, reglamentación, implementación y ejecución de tal procedimiento.

Que, dada la necesidad de fortalecer la estructura orgánica funcional que participa del proceso de formación de las leyes, como así también de estimular la carrera administrativa, es menester efectuar la pertinente convocatoria para cubrir los cargos que se encuentran vacantes.



Quij

Senado de la Nación

2

Secretaría
RSP-1/18

Que, la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia, mediante Dictamen N° 11.829 de fs. 11/11vta.

POR ELLO:

EL SECRETARIO PARLAMENTARIO DEL H. SENADO DE LA NACION,

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Convócase a Concurso para cubrir los cargos de Secretario Administrativo y Técnico de las siguientes comisiones permanentes:

- a) Asuntos Constitucionales,
- b) Asuntos Administrativos y Municipales,
- c) Industria y Comercio, y
- d) Relaciones Exteriores y Culto.-

ARTICULO 2°.- Los concursos serán de antecedentes y oposición e internos, conforme lo establecido en el Anexo I del Decreto DP-43/97, pudiendo participar de los mismos los agentes de planta permanente y transitoria que revistan en el ámbito de la Secretaría Parlamentaria, despachos y bloques políticos.-

ARTICULO 3°.- La Junta de Selección estará integrada por el Director General de Comisiones, Lic. Mario R. DODARO (Legajo 12.830); el Director General de Taquígrafos, Sr. Jorge A. BRAVO (Legajo 10.334) y en representación de la entidad gremial con representación mayoritaria (Asociación del Personal Legislativo -APL), el Sr. Juan Carlos KOZOUW (Legajo 11.321). En carácter de integrantes suplentes se designan a la Subdirectora General de Comisiones, Dra. Maricel F. OBON (Legajo 12.089); al Subdirector de Taquígrafos, Sr. Paulo A. VOLPE (Legajo 11.749) y al Sr.



Quij

Secretaría
RSP-1/18

Diego Martin PROEITTI (Legajo 20.395) en representación de la entidad gremial.-

ARTICULO 4°.- Los aspirantes a cubrir las vacantes de los cargos abiertos a concurso a través de la presente, podrán inscribirse por un plazo de diez (10) días hábiles, a contar a partir del 14 de agosto de 2018, en el Registro de Aspirantes que al efecto se habilitará en la Dirección General de Comisiones dependiente de esta Secretaría.-

ARTICULO 5°.- Concluido el período de inscripción, la junta de calificaciones fijará la fecha y hora de la prueba de oposición, dentro del plazo máximo de veinte (20) días hábiles subsiguientes. Concluida la misma y en un plazo que no podrá exceder de quince (15) días hábiles, se fijará fecha y hora para una entrevista personal con el postulante. Ambas instancias se desarrollarán en el ámbito de la Dirección General de Comisiones.-

ARTICULO 6°.- La presente convocatoria, la fecha de inicio y finalización de las inscripciones, lugar y modalidades de la misma, nómina de inscriptos y currículum vitae de cada postulante, fecha, lugar y hora de pruebas de oposición y antecedentes y entrevistas personales, requisitos y toda otra exigencia reglamentaria que así lo requiera, serán difundidos a través de la intranet del H. Senado, por correo electrónico a todas las Direcciones Generales y mediante la fijación de carteles en todo ámbito de este H. Senado.-

ARTICULO 7°.- Regístrese, notifíquese y comuníquese.-



JUAN PEDRO TUNESSI
SECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACIÓN ARGENTINA